



**Provincia de la Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 5786/05.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

**EXTRACTO: S/LEY N° 2170 (12-05-05) MODIFICANDO
ARTICULO 1° PUNTO 5 DE LA LEY N° 1689.**

DICTAMEN N°:

073 / 05

Señor Secretario General de la Gobernación:

Conforme a lo expresado por la Dirección de Legislación en Nota N° 14/05, obrante a fojas 4, la Ley sancionada y registrada bajo el N° 2170 se encontraría en condiciones de ser promulgada, por lo que corresponde remitirse las presentes actuaciones para el dictado del acto respectivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 20 MAY 2005
/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa